SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/114/2024 INTERPUESTO POR EL C. SALVADOR LÓPEZ AGUILAR, ostentando el cargo de Regidor electo del municipio de Rioverde S.L.P., EN CONTRA DE: "la omisión o falta de pronunciamiento o acuerdo a mi escrito de fecha 03 de octubre de 2024, mediante la cual le solicité la realización de diversas acciones a fin de garantizar mis derechos político electorales como integrante electo del Honorable Ayuntamiento de Rioverde S.L.P." y del cabildo: "el acuerdo de cabildo emitido en sesión extraordinaria de cabildo en fecha 04 de octubre de 2024, DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta y la certificación que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

## Por ello se ACUERDA:

PRIMERO. Tener por recibido a las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos del dos de diciembre del año en curso, oficio número SG/082/2024, signado por Arnulfo Urbiola Román en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rioverde, mediante el cual informa el cumplimiento de la sentencia dictada el catorce de noviembre del presente año, dentro del expediente TESLP/JDC/114/2024 del índice de este Tribunal, anexando a su oficio la documentación siguiente: -Oficio No. SG/083/2024 de fecha dos de diciembre del año en curso, con el cual notifica el acuerdo dictado en el acta No. 11 de sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

**SEGUNDO**. Agréguese al expediente el oficio de referencia y el anexo para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe."

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.